I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001173

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

Cerrillos, 12 OCT. 2018

V I S T O S:

La Providencia N°103/2221/2018 del Administrador Municipal; el Memorándum Nº1000/333/2018 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento Nº202/1017/2018; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Sexagésima Tercera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, realizada con fecha 23 de agosto de 2018.

Que, mediante Decreto Exento Nº202/1017/2018, se otorgó una subvención al **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "EL ARRAYAN".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 11 de septiembre de 2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "EL ARRAYAN"**, R.U.T. N°65.057.785-k, con Personalidad Jurídica N°898-2012, representado por su Presidente doña **Orieta Soledad Montecinos Montecinos**, Cédula de Identidad [redacted], mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 63° Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "EL ARRAYAN".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1017/2018, se otorga al **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "EL ARRAYAN"**, una subvención de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

TERCERO: El **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "EL ARRAYAN"**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2018, esto es, financiar Fiesta de Navidad.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001173

DECRETO EXENTO Nº202/ /2018

CUARTO: El **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "EL ARRAYAN"**, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre del año 2018, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "EL ARRAYAN"** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

2. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "EL ARRAYÁN"

En Cerrillos, a 11 de Septiembre de 2018, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y el **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "EL ARRAYÁN"**, Personalidad Jurídica Nº898-2012, R.U.T. Nº65.057.785-K, representado por su Presidenta doña **ORIETA MONTECINOS MONTECINOS,** cédula de identidad [redacted] comuna de Cerrillos, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 63ª Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "EL ARRAYÁN".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº202/1017/2018, se otorga al **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "EL ARRAYÁN"** una subvención de $400.000.- (cuatrocientos mil pesos).

TERCERO: El **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "EL ARRAYÁN",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a lo solicitado en formulario de Presentación de Proyecto de Subvención Municipal 2018 esto es financiar Fiesta de Navidad.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: El **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "EL ARRAYÁN",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2018, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "EL ARRAYÁN"** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **ORIETA MONTECINOS MONTECINOS,** en representación del **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "EL ARRAYÁN",** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

001173

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ÓSCAR SANDOVAL NAVARRETE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "EL ARRAYÁN"
p.p. ORIETA MONTECINOS MONTECINOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV